



## Observatorio de la negociación colectiva

### COYUNTURA LABORAL

Con los datos de la **Encuesta de Población Activa (EPA)**, la única estadística que con criterios internacionales permite cuantificar todas las variables relacionadas con la situación de las personas en el mercado laboral (población activa, inactiva, ocupada y parada), el empleo en el conjunto de 2007, que superó por primera vez la cifra de veinte millones de personas, creció en tasa anual el 3,1%. Esta cifra es un punto inferior de la del año anterior, lo que significa, pese a su todavía elevada cuantía, la prolongación de la desaceleración iniciada en el cuarto trimestre de 2005.

Como la población activa, que también mantuvo en 2007 la tendencia desaceleradora, se incrementó menos que el empleo, el 2,8%, el número de personas paradas estimadas por la EPA descendió como media de ese año el -0,2%, descenso inferior al de los tres años precedentes.

Si se consideran las tasas de actividad y ocupación (en relación con la población de 16 y más años), éstas ascienden en media de 2007 al 58,9% y 54%, respectivamente, lo que representa en ambos casos las máximas históricas y suponen un significativo proceso de convergencia con la Unión Europea, hasta llegar a superar las cifras medias de la UE-27 y las de la zona del euro. En relación con la tasa de paro, ésta ascendió en 2007 al 8,3%, dos décimas menos que en 2007 y la tasa más baja desde 1979.

En lo que respecta a la evolución a la largo de 2007, se constata que la desaceleración del empleo es más intensa que la de la población activa, lo que se refleja en el aumento del paro de los dos últimos trimestres del año, en contraste con el descenso de los dos primeros trimestres. Como consecuencia de esta evolución, la tasa de paro del cuarto trimestre se situó en el 8,6%, seis décimas más que en el tercero; avance que se limita a tres décimas si se utilizan datos desestacionalizados.

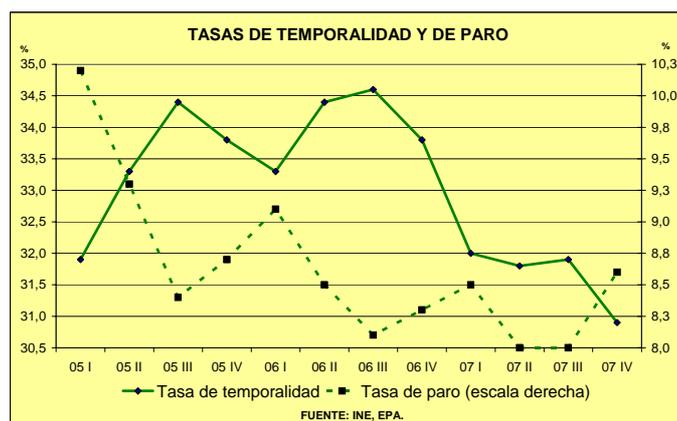
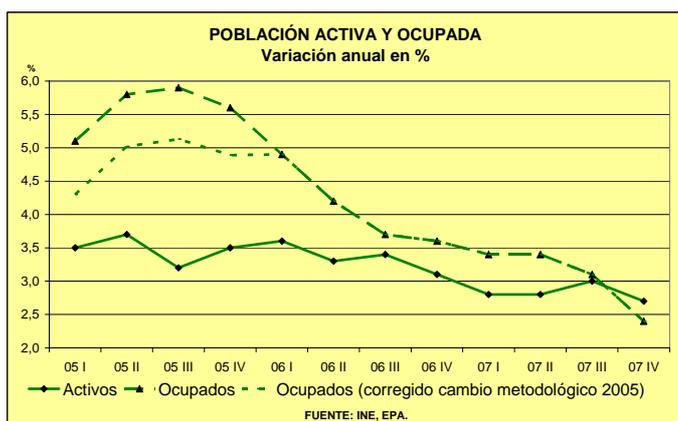
Analizando con mayor detalle la evolución del empleo, el crecimiento interanual del 2,4% del conjunto de la población ocupada en el cuarto trimestre de 2007 es el resultado de un comportamiento sectorial muy desigual, al descender en la agricultura y la industria y aumentar en la construcción y los servicios. El mayor aumento interanual co-

responde a los servicios (3,5%), siendo, dentro de este sector, especialmente acusados los aumentos de los servicios prestados a empresas (6,5%) y comercio, transporte y comunicaciones (4,8%). Además, si se compara con el trimestre previo, en los tres sectores no agrarios, retrocede el ritmo de incremento interanual, aminoración que es particularmente intensa en la construcción.

Por situaciones profesionales, el crecimiento es muy superior, tanto en el conjunto del año como en el cuarto trimestre, entre los asalariados que entre los no asalariados. Si se distingue dentro de los asalariados por la duración del contrato, el empleo de los asalariados con contrato indefinido se incrementa en el último trimestre de 2007 respecto a un año antes en casi ochocientos mil personas (760.800), mientras que el de los asalariados con contrato temporal se reduce en trescientos cincuenta mil (-350.300).

Fruto de esta desigual evolución, la tasa de temporalidad (porcentaje de asalariados con contrato temporal) se situó en el cuarto trimestre de 2007 en el 30,9%, tasa que es un punto porcentual menos que en el trimestre anterior y la más baja desde el cuarto trimestre de 1990. Este descenso de la tasa de temporalidad, que prolonga la tendencia descendente iniciada en el cuarto trimestre de 2006 en contraste con el aumento que se venía produciendo desde mediados de 2003, está relacionado directamente con las reformas laborales introducidas como consecuencia del Acuerdo para la Mejora del Crecimiento y del Empleo (AMCE), suscrito el 9 de mayo de 2006 entre el gobierno y los interlocutores sociales, UGT y CC.OO., por parte sindical, y CEOE y CEPYME, por parte empresarial; reformas que tenían como objetivo principal la limitación de la contratación temporal y el estímulo de la indefinida.

Por otro lado, según la **Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR)**, el PIB real creció en 2007 el 3,8%, sólo una décima menos que en 2006. Como el empleo equivalente a tiempo completo se incrementó el 3% y la remuneración por asalariado el 3,6%, el aumento de la productividad por ocupado fue del 0,8% y el del coste laboral unitario nominal el 2,7%, una y cuatro décimas más que el año anterior, respectivamente. Al avanzar el deflactor del PIB en el 3,1%, el coste laboral unitario real descendió el 0,4%, lo que significa que este tipo de coste contribuyó positivamente a la rentabilidad de las empresas.



## NEGOCIACIÓN COLECTIVA

### COYUNTURA DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS

Según la última información disponible de la Estadística de Convenios Colectivos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS), el número de **convenios registrados hasta el 31 de enero de 2008** con efectos económicos en 2007 es de 4.493, que afectan a 1.087.250 empresas y a 8.762.599 trabajadores. El 75% de los convenios son revisiones de acuerdos firmados en años anteriores y tan sólo el 25% son convenios firmados en este año. Los convenios, empresas y trabajadores cubiertos por convenios en 2007 suponen en torno al 80% de los registrados en el conjunto de 2006.

Respecto a los *aspectos retributivos* de la negociación colectiva, el aumento salarial inicialmente pactado es el 2,9%, inferior al de 2006, el 3,3%, lo que se puede relacionar con la tónica de progresiva moderación de la inflación a lo largo de 2006 y hasta agosto de 2007. A este incremento inicial se le añaden 1,1 puntos porcentuales, hasta el 4%, tras la aplicación de las cláusulas de salvaguarda salarial que resulta de la desviación del IPC real (4,2%) respecto al objetivo de inflación fijado por el Banco Central Europeo (2%). Este crecimiento finalmente acordado de los salarios supera en cuatro décimas al de 2006, pero iguala al de 2005.

Según el *ámbito funcional de la negociación*, el aumento salarial en los convenios de empresa es inferior, como ocurre habitualmente, al de los convenios de otro ámbito, tanto si se considera el inicialmente pactado (2,6%, en el primer tipo de convenios, y 3%, en el segundo) como si se atiende al incremento revisado (3,5% y 4,1%, respectivamente).

La desagregación del ámbito funcional muestra que los mayores incrementos salariales revisados se acuerdan en los convenios de sector provincial y de ámbito local-comarcal (4,2% en ambos casos), los primeros que cubren a más de la mitad de los trabajadores con convenio, mientras que los segundos tienen una presencia prácticamente nula en el conjunto de la negociación. Por su parte, los convenios de grupo de empresa anotan un aumento salarial del 4%, los nacionales del 4% y los autonómicos del 3,2%. El peso relativo de la negociación colectiva en estos tres últimos tipos de convenios, medida por el número de trabajadores cubiertos, es muy limitada en los primeros, se sitúa cercana al 30% en los segundos y por debajo del 10% en los últimos.

Por *tramos de aumento salarial*, dos tercios de los trabajadores afectados por convenios tienen un incremento inicial en la banda prevista por el ANC, del 2-3%, mientras que el resto tienen acuerdos superiores (prácticamente no se firman convenios con aumentos salariales inferiores al 2%). La concentración de los crecimientos salariales en la

banda del 2-3% es más acusada en los convenios de empresa que en los de sector. Así, mientras que en los primeros los acuerdos en la citada banda afectan al 83% de los trabajadores, en los segundos afectan al 64%. La aplicación de las cláusulas de salvaguarda ha supuesto el desplazamiento de aproximadamente el 40% de los trabajadores desde la banda del 2-3% a tramos de incremento salarial superiores. Este deslizamiento se verifica tanto en los convenios de empresa como en los de sector.

Por *sectores*, la construcción registra el mayor crecimiento salarial inicial y final (3,7% y 5,5%, respectivamente), seguida por la agricultura (3,4% y 4,3%), la industria (2,9% y 4,2%) y los servicios (2,8% y 3,7%).

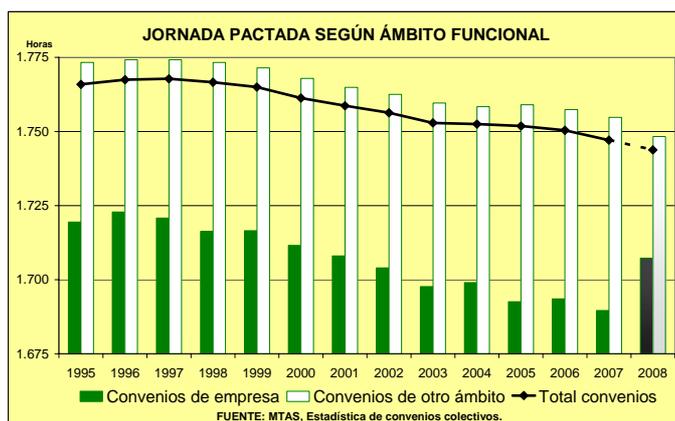
Por *ramas de actividad*, sobresalen los elevados aumentos tras la revisión salarial de la Industria de la madera, corcho y cestería y del Transporte terrestre y por tubería, en ambos casos con incrementos superiores al 5%, que contrastan con los crecimientos inferiores al 3% en Administración pública, defensa y seguridad social, en Extracción y aglomeración de carbón y en Educación.

En relación con la *jornada pactada*, en 2007 se sitúa en 1.747 horas anuales, lo que prolonga la tendencia descendente observada desde 1998. La diferencia entre las jornadas pactadas en los convenios de empresa (1.690 horas) y de otro ámbito (1.755 horas) es similar a la observada los dos años anteriores y se enmarca dentro de una tendencia de progresiva ampliación de la brecha entre ambas. Por *sectores*, la jornada más prolongada se pacta en la agricultura (1.755), seguida de la industria (1.753), mientras que las más reducidas corresponden a los servicios y la construcción (1.744 horas, en ambos casos).

Respecto a los últimos datos disponibles sobre la **negociación colectiva con efectos económicos en 2008**, se han registrado 1.945 convenios, que afectan a 547.854 empresas y a 4,5 millones de trabajadores. El aumento pactado inicial, que incorpora el efecto de las cláusulas de salvaguarda salarial no retroactivas de 2007, fue del 3,3% en el total de los convenios, 2,7% en los convenios de empresa y 3,4% en los convenios de otro ámbito.

Años	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
1997	2,9	3,1	2,9	2,8	2,8
1998	2,6	3,0	2,4	2,4	2,6
1999	2,7	3,4	2,7	2,4	2,7
2000	3,7	3,9	3,9	3,6	3,7
2001	3,7	4,3	3,7	4,2	3,5
2002	3,9	3,9	4,1	3,7	3,8
2003	3,7	3,8	3,5	4,8	3,5
2004	3,6	4,0	3,6	4,4	3,4
2005	4,0	4,2	4,1	4,5	3,9
2006	3,6	4,1	3,6	3,6	3,5
2007	4,0	4,3	4,2	5,5	3,7

<sup>(1)</sup> En porcentaje. Incluye el efecto de la cláusula de salvaguarda salarial. Convenios registrados hasta el 31 de enero de 2008.  
FUENTE: MTAS, Estadística de convenios colectivos.



## LAS CLÁUSULAS DE SALVAGUARDA SALARIAL EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA DE 2007

Como consecuencia de la desviación entre la inflación prevista para 2007 (2%) y la inflación final (4,2%), medida por el crecimiento del IPC en diciembre de ese año en relación con diciembre del año anterior, la aplicación de las cláusulas de revisión o salvaguarda salarial pactadas en los convenios colectivos ha supuesto, según los datos provisionales de los convenios registrados hasta el 31 de enero del presente ejercicio, un incremento adicional de los salarios pactados de 1,1 puntos porcentuales, que se percibirá en la mayoría de los casos a lo largo del primer trimestre de este año.

Este incremento adicional de los salarios derivado de las cláusulas de salvaguarda salarial supone elevar el aumento salarial desde el 2,9% inicialmente pactado hasta el 4% finalmente pactado. Como la cuantía de la desviación entre la inflación final y la prevista, 2,2 puntos porcentuales, ha sido en 2007 muy superior a la de los dos años anteriores (0,7 puntos porcentuales en 2006 y 1,7 puntos en 2005), la incidencia de la aplicación de las cláusulas de revisión salarial en 2007 (1,1 puntos) también ha sido mayor que en esos dos años (0,3 puntos en 2006 y 0,8 puntos en 2005).

Además de la entidad de la desviación entre la inflación final y la prevista, también influye en la cuantía de la revisión salarial el porcentaje de trabajadores que tiene pactada cláusula de revisión, porcentaje que, a su vez, suele estar relacionado con la cuantía de la citada desviación de la inflación. Este porcentaje de trabajadores con cláusulas de salvaguarda salarial, que disminuyó en los años en que la inflación real fue inferior a la prevista (lo que ocurrió en el periodo 1996-1998, hasta alcanzar el mínimo en 1998 en el 48%), aumentó a partir de 1999, a medida que se producían desviaciones positivas entre la inflación al final del año y la prevista, hasta situarse en torno al 70% en los últimos años (71,9% en 2005, 71,1% en 2006 y 68,9% en 2007).

En cualquier caso, la cuantía de las cláusulas de revisión salarial es siempre inferior a la diferencia entre la inflación final y la prevista, alrededor de la mitad de esa diferencia, porque no todos los trabajadores tienen acordadas dichas cláusulas y porque no todas las cláusulas son retroactivas y plenamente operativas. En efecto, algunas no son retroactivas, al afectar únicamente al incremento salarial del año siguiente sin revisar los salarios del año en que se pactaron, y algunas de las retroactivas no son aplicables porque, por ejemplo, corresponden a convenios que ya habían acordado inicialmente incrementos salariales superiores a la inflación final.

Por sectores, en 2007, la mayor repercusión de las cláusulas de revisión salarial se produjo en la construcción

(1,8 puntos), seguida de la industria (1,3 puntos), mientras que la menor incidencia de esas cláusulas de salvaguarda salarial correspondía a la agricultura (ocho décimas) y los servicios (nueve décimas), debido, principalmente, a que el porcentaje de trabajadores que tiene acordada en los convenios colectivos este tipo de cláusula es mayor en los dos primeros sectores (más del 80% del total de trabajadores con convenio en la construcción e industria) que en los otros dos (en torno al 60% de los trabajadores en agricultura y los servicios).

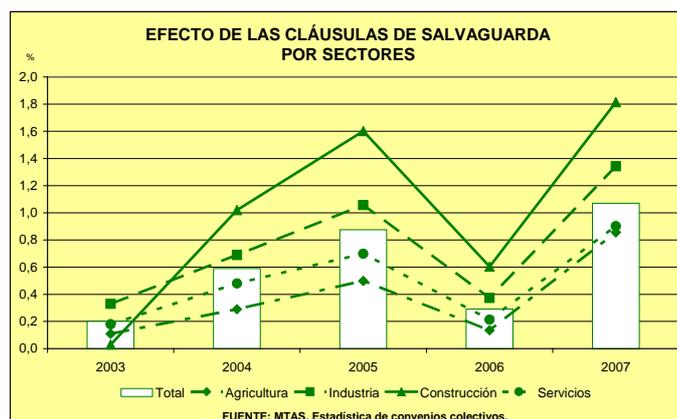
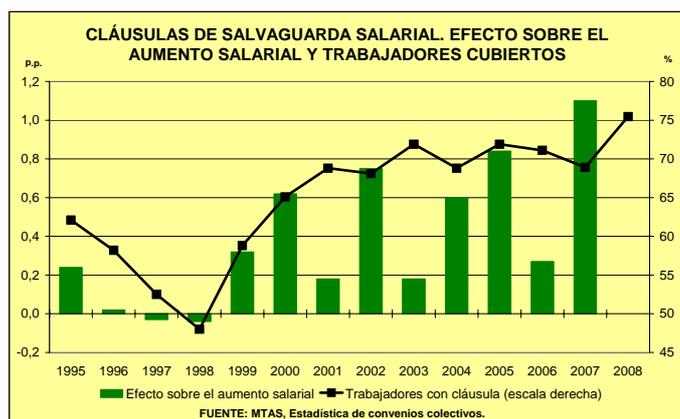
Si se considera el ámbito funcional y territorial de los convenios, la mayor incidencia de las cláusulas de revisión salarial se produce en los convenios de grupo de empresa (1,5 puntos), seguidos de los convenios locales-comarcales y nacionales (1,3 puntos en los dos casos), mientras que, por en contrario, la menor incidencia corresponde a los convenios autonómicos (seis décimas) y a los convenios de empresa y provinciales (un punto porcentual en los dos casos). La distinta repercusión de las cláusulas de salvaguarda salarial según el ámbito de los convenios, se explica tanto por el porcentaje de los trabajadores que en sus convenios tienen incorporadas cláusulas de revisión salarial como por el incremento salarial inicial de cada caso que, como en años anteriores, es mayor en los convenios que no pactan cláusulas que en los convenios que sí las pactan.

### EFFECTO DE LAS CLÁUSULAS DE SALVAGUARDA SALARIAL (Puntos porcentuales)

	2005	2006 <sup>(1)</sup>	2007 <sup>(1)</sup>
<b>Total convenios</b>	0,8	0,3	1,1
Agricultura	0,5	0,2	0,8
Industria	1,1	0,4	1,3
Construcción	1,6	0,6	1,8
Servicios	0,7	0,2	0,9
Convenios de empresa	0,7	0,2	1,0
Convenios de grupo de empresa	1,0	0,3	1,5
Convenios locales-comarcales	1,2	0,6	1,3
Convenios provinciales	1,0	0,3	1,0
Convenios autonómicos	0,6	0,1	0,6
Convenios nacionales	1,0	0,4	1,3
<b>Pro memoria:</b>			
Trabajadores con cláusula de salvaguarda salarial (%)	71,9	71,1	68,9

<sup>(1)</sup> Datos provisionales al 31 de enero de 2008.

FUENTE: Elaboración propia a partir de MTAS, Estadística de convenios colectivos de trabajo.



**PRINCIPALES INDICADORES LABORALES**

Tasas de variación interanual en %, salvo indicación contraria

	2002	2003	2004	2005	2006	2007 <sup>(3)</sup>	06 I	06 II	06 III	06 IV	07 I	07 II	07 III	07 IV
<b>Contabilidad Nacional</b>														
PIB	2,7	3,1	3,3	3,6	3,9	3,8	3,7	3,8	3,9	4,0	4,1	4,0	3,8	3,5
Empleo <sup>(1)</sup>	2,3	2,4	2,7	3,2	3,2	3,0	3,4	3,6	2,7	3,1	3,3	3,1	3,0	2,5
Productividad <sup>(2)</sup>	0,4	0,7	0,6	0,4	0,7	0,8	0,3	0,2	1,2	0,9	0,8	0,8	0,8	0,9
Remuneración por asalariado <sup>(2)</sup>	3,3	3,6	3,0	2,8	3,0	3,6	3,1	2,7	2,9	3,2	3,4	3,4	3,5	3,8
Coste Laboral Unitario (CLU) <sup>(2)</sup>	2,9	2,9	2,4	2,5	2,3	2,7	2,8	2,5	1,7	2,3	2,6	2,6	2,7	2,9
Deflactor del PIB	4,3	4,1	4,0	4,2	4,0	3,1	4,3	4,1	3,9	3,7	3,4	3,2	2,9	2,9
<b>Encuesta de Población Activa (EPA)</b>														
Ocupados	3,0	4,0	3,9	5,6	4,1	3,1	4,9	4,2	3,7	3,6	3,4	3,4	3,1	2,4
Activos	4,1	4,0	3,3	3,5	3,3	2,8	3,6	3,3	3,4	3,1	2,8	2,8	3,0	2,7
Parados	13,2	4,0	-1,3	-13,6	-3,9	-0,2	-7,8	-5,5	0,0	-1,7	-4,1	-4,2	1,5	6,5
Tasa de actividad <sup>(4)</sup>	54,3	55,5	56,4	57,4	58,3	58,9	58,0	58,3	58,4	58,6	58,6	58,9	59,1	59,1
Tasa de paro <sup>(5)</sup>	11,5	11,5	11,0	9,2	8,5	8,3	9,1	8,5	8,1	8,3	8,5	8,0	8,0	8,6
Tasa de temporalidad <sup>(6)</sup>	31,8	31,8	32,4	33,3	34,0	31,7	33,3	34,4	34,6	33,8	32,0	31,8	31,9	30,9
<b>Encuesta Trimestral Coste Laboral</b>														
Coste laboral total	4,4	4,2	3,0	2,9	3,5	4,0	3,4	3,5	3,6	3,4	4,0	3,9	4,2	-
Coste salarial	3,9	3,8	2,8	2,6	3,4	4,0	3,0	3,1	4,0	3,7	4,3	3,8	3,8	-
Otros costes	6,0	5,4	3,6	3,6	3,6	4,1	4,4	4,9	2,6	2,6	3,2	4,0	5,2	-
<b>Encuesta de Coyuntura Laboral</b>														
Efectivos laborales. Total	3,2	3,1	3,4	5,1	5,3	5,2	6,0	4,8	5,6	4,8	5,9	5,8	4,0	-
Contrato temporal	2,0	1,8	2,8	6,3	3,0	-2,4	8,4	5,6	2,1	-4,0	-1,6	-3,1	-2,5	-
Contrato indefinido	3,9	3,8	3,8	4,5	6,5	9,2	4,8	4,3	7,5	9,5	9,8	10,7	7,3	-
Ratio efectivos temporales/total	35,3	34,8	34,6	35,0	34,2	32,5	35,1	35,9	34,0	31,9	32,6	32,9	31,9	-
	2003	2004	2005	2006	2007	2008 <sup>(3)</sup>	07 Jun	07 Jul	07 Ago	07 Sep	07 Oct	07 Nov	07 Dic	08 Ene
<b>Afiliados y movimiento laboral registrado</b>														
Afiliados en la Seguridad Social	3,0	2,8	4,4	4,3	3,0	1,9	3,8	2,8	2,5	2,6	2,5	2,3	2,3	1,9
Paro registrado	2,3	0,8	-2,1	-1,5	0,0	8,6	0,3	0,8	2,2	2,6	2,8	3,5	5,3	8,6
Contratos registrados	3,4	11,5	5,0	7,9	0,5	-4,3	-4,4	5,0	-2,7	-4,7	5,1	-4,1	-9,0	-4,3
IPC <sup>(7)</sup>	2,6	3,2	3,7	2,7	4,2	-0,6	2,4	2,2	2,2	2,7	3,6	4,1	4,2	4,3
	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
<b>Convenios colectivos de trabajo <sup>(8)</sup></b>														
Convenios (número)														
Total	4.827	5.028	5.040	5.091	5.110	5.252	5.421	5.462	5.522	5.474	5.776	5.682	4.493	1.945
Empresa	3.461	3.661	3.669	3.690	3.704	3.849	4.021	4.086	4.147	4.093	4.353	4.306	3.451	1.463
Otro ámbito	1.366	1.367	1.371	1.401	1.406	1.403	1.400	1.376	1.375	1.381	1.423	1.376	1.042	482
Empresas (miles)														
Total	975,1	1.027,5	1.018,3	1.077,6	1.122,6	1.198,3	1.293,2	1.302,3	1.281,4	1.282,4	1.314,0	1.436,1	1.087,3	547,9
Otro ámbito	971,6	1.023,8	1.014,6	1.073,9	1.118,9	1.194,5	1.289,2	1.298,2	1.277,3	1.278,3	1.309,6	1.431,8	1.083,8	546,4
Trabajadores (miles)														
Total	7.605,1	8.128,2	8.365,1	8.750,6	9.008,1	9.230,4	9.496,0	9.696,5	9.995,0	10.193,5	10.755,7	10.933,7	8.762,6	4.507,9
Empresa	1.043,7	1.061,5	998,3	1.021,5	1.063,7	1.083,3	1.039,5	1.025,9	1.074,2	1.014,7	1.159,7	1.193,1	1.035,5	492,6
Otro ámbito	6.561,3	7.066,7	7.366,8	7.729,1	7.944,4	8.147,1	8.456,5	8.670,6	8.920,9	9.178,9	9.596,0	9.740,6	7.727,0	4.015,4
Incremento salarial pactado														
Total	3,7	3,8	2,9	2,6	2,4	3,1	3,5	3,1	3,5	3,0	3,2	3,3	2,9	3,3
Empresa	3,4	3,5	2,3	2,2	2,1	2,6	2,8	2,7	2,7	2,6	2,9	2,9	2,6	2,7
Otro ámbito	3,7	3,9	3,0	2,6	2,5	3,2	3,6	3,2	3,6	3,1	3,2	3,3	3,0	3,4
Incremento salarial revisado														
Total	3,9	3,8	2,9	2,6	2,7	3,7	3,7	3,9	3,7	3,6	4,0	3,6	4,0	-
Empresa	3,7	3,5	2,3	2,2	2,5	3,5	3,1	3,6	2,9	3,1	3,6	3,1	3,5	-
Otro ámbito	4,0	3,9	3,0	2,6	2,8	3,8	3,8	3,9	3,8	3,7	4,1	3,6	4,1	-
Cl. salvaguarda salarial (% trab)	62,1	58,2	52,5	48,0	58,8	65,1	68,8	68,1	71,9	68,8	71,9	71,1	68,9	75,5
Jornada anual (horas)														
Total	1.765,9	1.767,5	1.767,8	1.766,6	1.765,0	1.761,3	1.758,7	1.756,3	1.752,9	1.752,5	1.751,9	1.750,4	1.747,1	1.743,8
Empresa	1.719,4	1.722,8	1.720,8	1.716,3	1.716,5	1.711,6	1.708,0	1.704,0	1.697,7	1.699,0	1.692,6	1.693,5	1.689,6	1.707,3
Otro ámbito	1.773,3	1.774,2	1.774,2	1.773,3	1.771,5	1.767,9	1.764,9	1.762,5	1.759,6	1.758,4	1.759,0	1.757,4	1.754,8	1.748,3
Ratio empresas por convenio														
Total	202,0	204,4	202,0	211,7	219,7	228,2	238,6	238,4	232,1	234,3	227,5	252,7	242,0	281,7
Convenios de otro ámbito	711,3	749,0	740,1	766,5	795,8	851,4	920,8	943,5	928,9	925,6	920,3	1.040,5	1.040,2	1.133,7
Ratio trabajadores por convenio														
Total	1.575,5	1.616,6	1.659,7	1.718,8	1.762,8	1.757,5	1.751,7	1.775,3	1.810,0	1.862,2	1.862,1	1.924,3	1.950,3	2.317,7
Empresa	301,6	289,9	272,1	276,8	287,2	281,4	258,5	251,1	259,0	247,9	266,4	277,1	300,1	336,7
Otro ámbito	4.803,3	5.169,5	5.373,3	5.516,8	5.650,4	5.806,9	6.040,4	6.301,3	6.487,9	6.646,6	6.743,5	7.078,9	7.415,5	8.330,7
Ratio trabajadores por empresa														
Total	7,8	7,9	8,2	8,1	8,0	7,7	7,3	7,4	7,8	7,9	8,2	7,6	8,1	8,2
Empresa	301,6	289,9	272,1	276,8	287,2	281,4	258,5	251,1	259,0	247,9	266,4	277,1	300,1	336,7
Otro ámbito	6,8	6,9	7,3	7,2	7,1	6,8	6,6	6,7	7,0	7,2	7,3	6,8	7,1	7,3

<sup>(1)</sup> Empleo equivalente a tiempo completo. <sup>(2)</sup> Calculado con empleo equivalente a tiempo completo. <sup>(3)</sup> Media del período disponible. <sup>(4)</sup> Porcentaje de activos sobre la población de 16 y más años. <sup>(5)</sup> Porcentaje de parados sobre la población activa. <sup>(6)</sup> Porcentaje de asalariados con contrato temporal. <sup>(7)</sup> Los datos anuales son los del último mes disponible de cada año sobre diciembre del año anterior. <sup>(8)</sup> Datos acumulados de cada período. Convenios registrados en el MTAS hasta el 31 de enero de 2008.

FUENTE: INE (Contabilidad Nacional, EPA, Encuesta Trimestral de Coste Laboral e IPC) y MTAS (Encuesta de Coyuntura Laboral, Afiliaciones a la Seguridad Social, Movimiento Laboral Registrado y Estadística de convenios colectivos).

Las opiniones expresadas en este Boletín son las de los Servicios técnicos de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos.



**SECRETARÍA GENERAL DE EMPLEO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO**

**COMISIÓN CONSULTIVA NACIONAL DE CONVENIOS COLECTIVOS**

Si desea realizar cualquier comentario, aportación o sugerencia, puede utilizar el Fax 91 547 73 10 o el Correo-e [cnccc@mtas.es](mailto:cnccc@mtas.es). Permitida la reproducción citando la fuente [www.mtas.es/empleo/cnccc/indice.htm](http://www.mtas.es/empleo/cnccc/indice.htm)

NIPO: 201-08-015-3